



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1541/2009.-

ZAPALLAR, 23 de Abril del 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 313/2009, de fecha 22 de Abril del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA Conductor		11	20.04.2009	30.04.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIBA CORNEJO
Administrador Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / GTL / RRHH / DMN / GAMD / JBN / ffd.-